

 Servicio Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena	<b>TITULO: "MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS          FNDR 6%"</b>	Fecha emisión : 29/12/16
		Versión : 02
Página 1 de 32		Fecha versión : 29/12/2016 9:37:49

**RESOLUCIÓN EXENTA (G.R.) N° 204 /**

**MAT** : Aprueba Manual de Rendición de Cuentas, Fondo 6% FNDR, del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

**PUNTA ARENAS; 30 DIC. 2016**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 que fijó el texto refundido de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. La Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2002, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución Exenta (G.R.) N° 199 del 16.11.2012, que aprueba Manual de Rendición del FNDR 2%.
7. La Resolución N° 30 del 24.03.2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre petición de cuentas;
8. La Resolución Exenta (G.R.) N° 173/2016 de fecha 21.11.2016;
9. Los antecedentes tenidos a la vista; y

**CONSIDERANDO:**

1. En virtud de lo establecido en el Visto N° 7, es necesario contar con un Manual de Rendiciones que permita instruir a las organizaciones privadas ejecutores de iniciativas del 6% FNDR a rendir de acuerdo a la normativa vigente y la glosa presupuestaria que se establece en el presupuesto de cada año;
2. Que, este Servicio en cumplimiento a requerimiento anteriormente expuesto;

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE**, el Manual de Rendición de Cuentas, Fondo 6% del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el que entrará en vigencia a contar de la aprobación de la presente Resolución.